



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Doce de noviembre de dos mil veinte

Radicado N.º	0557931001-2020-00028-00
Proceso	EJECUTIVO – a continuación -
Demandante	SILVIA AMPARO LÓPEZ Y OTROS
Demandado	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
A.I.C. N°	2020-177
Asunto	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Mediante auto del 10 de marzo de 2020 se libró mandamiento de pago, del cual se consideró notificada por conducta concluyente a la entidad demandada desde el 23 de septiembre del año en curso.

EXPRESO BOLIVARIANO S.A., el 7 de octubre de 2020 propuso excepciones de mérito. De ellas se corrió traslado y la parte demandante se manifestó dentro del término de traslado.

Surtido el traslado de las excepciones se convoca a las partes a la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C. G.P., la cual se llevará a cabo el **2 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.**, por medios virtuales. En dicha audiencia se practicarán pruebas, decidirán excepciones y proferirá sentencia.

En cuanto a las pruebas solicitadas por las partes, se decretan como tal las siguientes:

A. PARTE ACTORA

- Documentos allegados los cuales serán valorados en la oportunidad procesal.

B. PARTE PASIVA

- Documentos allegados que serán valorados en la oportunidad procesal.

C. INTERROGATORIO DE LAS PARTES

Como lo dispone el numeral 7 del artículo 372 del CGP, en la audiencia inicial se practicará interrogatorio de parte a los demandantes y a la representante legal de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd65e2375f59ca125beaf6b27532a2c180f8bb50e49b2bb3d2954dca8d45ae9d

Documento generado en 12/11/2020 03:32:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**